

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva FIC
Sura Multiestrategia Crédito Colombia
Años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023 con
Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS | 3 |
| CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | 4 |
| INFORME REVISOR FISCAL | 5 |
| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONDENSADO INTERMEDIO | 8 |
| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONDENSADO INTERMEDIO | 9 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO CONDENSADO INTERMEDIO..... | 10 |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONDENSADO INTERMEDIO | 11 |
| Nota 1 – Información general | 12 |
| Nota 2 – Bases de presentación | 24 |
| 2.1. Normas aplicadas | 24 |
| 2.2. Bases de Preparación..... | 25 |
| Nota 3 – Políticas contables materiales o con importancia relativa..... | 25 |
| Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia..... | 32 |
| Nota 5 – Negocio en Marcha..... | 33 |
| Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas | 34 |
| nota 7 - Valor razonable | 34 |
| Nota 8 – Efectivo | 36 |
| Nota 9– Inversiones | 37 |
| Nota 10 – Cuentas por Cobrar | 41 |
| Nota 11 – Cuentas por pagar | 42 |
| Nota 12– Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo | 42 |
| Nota 13 – Ingresos de operaciones ordinarias | 43 |
| Nota 14 – Gastos de operaciones..... | 45 |
| Nota 15– Controles de Ley..... | 46 |
| Nota 16 – Contingencias | 52 |
| Nota 17 – Eventos relevantes | 52 |
| Nota 18 – Eventos posteriores | 52 |
| Nota 19– Aprobación de los Estados Financieros | 52 |

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023. Para la preparación de esos estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva.

También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros condensados intermedios, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y del estado de resultados, estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Multiestrategia Crédito Colombia existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Multiestrategia Crédito Colombia en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jenny Ruth Casierra Torres".

Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Alonso Rojas Diaz".

German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T



**Shape the future
with confidence**

Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Sura Multiestrategia Crédito Colombia - 53962
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Sura Multiestrategia Crédito Colombia - 53962 (en adelante "el Fondo"), administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante "la Fiduciaria"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Sinancieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Shape the future with confidence

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



**Shape the future
with confidence**

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Sura Multiestrategia Crédito Colombia - 53962, al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 179676 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
10 de febrero de 2025

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA(9-1-53962)
Estado de Situación Financiera

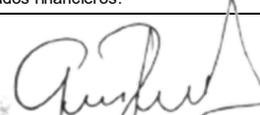
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

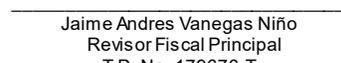
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | Notas | 2024 | 2023 |
|--|-----------|------------------------------|------------------------------|
| Activo | | | |
| Efectivo | 8 | \$ 126,638,959 | \$ 15,541,861 |
| Inversiones | 9 | | |
| Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda | | 249,230,604 | 167,876,365 |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio | | 25,027,127 | 11,328,375 |
| | | <u>\$ 274,257,731</u> | <u>\$ 179,204,740</u> |
| Cuentas por cobrar | 10 | | |
| Diversas | | - | 1,922 |
| Total activo | | <u><u>\$ 400,896,690</u></u> | <u><u>\$ 194,748,523</u></u> |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar | 11 | | |
| Comisiones | | \$ 898,893 | \$ 454,842 |
| Retenciones | | 123,555 | 143,993 |
| Diversas | | 53,370 | 87,381 |
| Total cuentas por pagar | | <u>\$ 1,075,818</u> | <u>\$ 686,216</u> |
| Total pasivo | | <u><u>\$ 1,075,818</u></u> | <u><u>\$ 686,216</u></u> |
| Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo | | | |
| Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo | 12 | 399,820,872 | 194,062,307 |
| Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo | | <u><u>\$ 400,896,690</u></u> | <u><u>\$ 194,748,523</u></u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casiera Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Jaime Andres Vanegas Niño
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 179676-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

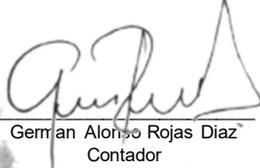
FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA MULTISTRATEGIA CREDITO COLOMBIA(9-1-53962)
Estados de Resultados Integrales

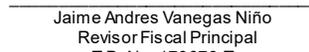
 Por el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | Notas | 2024 | 2023 |
|---|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Ingresos de operaciones ordinarias | 13 | | |
| Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses | | \$ 5,715,295 | \$ 4,024,989 |
| Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda Neto | | 29,388,095 | 21,263,192 |
| Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto | | 2,275,057 | 1,227,853 |
| Por venta de inversiones neto | | 7,484 | 30,589 |
| | | <u>\$ 37,385,931</u> | <u>\$ 26,546,623</u> |
| Otros ingresos de operaciones | | | |
| Diversos y recuperaciones | | 17,403 | 12,005 |
| | | <u>\$ 17,403</u> | <u>\$ 12,005</u> |
| Total ingresos de operaciones ordinarias | | <u>\$ 37,403,334</u> | <u>\$ 26,558,628</u> |
| Gastos de operaciones | | | |
| Comisiones | 14 | \$ 8,566,000 | \$ 5,538,225 |
| Impuestos y tasas | | 37,428 | 25,890 |
| Honorarios | 14 | 34,100 | 26,635 |
| Servicios de administración e intermediación custodio | 14 | 18,185 | 28,713 |
| Diversos | | 43 | 5,581 |
| | | <u>\$ 8,655,756</u> | <u>\$ 5,625,044</u> |
| Total gastos de Operaciones | | <u>\$ 8,655,756</u> | <u>\$ 5,625,044</u> |
| Resultados del ejercicio | | <u>\$ 28,747,578</u> | <u>\$ 20,933,584</u> |
| Resultados integrales del ejercicio | | <u>\$ 28,747,578</u> | <u>\$ 20,933,584</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casiera Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Jaime Andres Vanegas Niño
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 179676-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA MULTISTRATEGIA CREDITO COLOMBIA(9-1-53962)

Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023

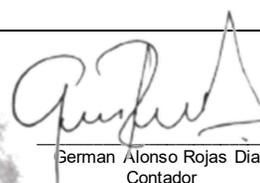
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | Patrimonio Especial | Resultados del Ejercicio | Movimiento de las participaciones en el fondo | Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo |
|--|-----------------------|--------------------------|---|--|
| Saldos al 01 enero de 2024 | \$ 194,062,307 | \$ - | \$ - | \$ 194,062,307 |
| Aportes del periodo | - | - | 552,841,269 | 552,841,269 |
| Restituciones del periodo | - | - | (375,830,282) | (375,830,282) |
| Resultado integral del periodo | - | 28,747,578 | - | 28,747,578 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | \$ 194,062,307 | \$ 28,747,578 | \$ 177,010,987 | \$ 399,820,872 |
| Saldos al 01 enero de 2023 | \$ 142,358,842 | \$ - | \$ - | \$ 142,358,842 |
| Aportes del periodo | - | - | 347,019,362 | 347,019,362 |
| Restituciones del periodo | - | - | (316,249,481) | (316,249,481) |
| Resultado integral del periodo | - | 20,933,584 | - | 20,933,584 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | \$ 142,358,842 | \$ 20,933,584 | \$ 30,769,881 | \$ 194,062,307 |

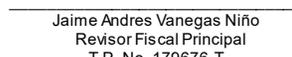
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny/Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



Jaime Andres Vanegas Niño
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 179676-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
(Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA MULTISTRATEGIA CREDITO COLOMBIA(9-1-53962)
Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

| | Notas | 2024 | 2023 |
|--|-------|------------------------|------------------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Resultados del ejercicio | | \$ 28,747,578 | \$ 20,933,584 |
| Valoración de inversiones a costo amortizado- instrumentos representativos de deuda neto | 13 | (29,388,095) | (21,263,192) |
| Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto | 13 | (2,275,057) | (1,227,853) |
| | | <u>(\$ 2,915,574)</u> | <u>(\$ 1,557,461)</u> |
| Cambio en activos y pasivos netos: | | | |
| Aumento de inversiones | 9 | (63,389,839) | (18,284,879) |
| Disminución en cuentas por cobrar | 10 | 1,922 | 2,775 |
| Aumento en cuentas por pagar | 11 | 389,602 | 250,928 |
| Efectivo neto usado en actividades de operación | | (\$ 65,913,889) | (\$ 19,588,637) |
| Flujo de efectivo de actividades de financiación: | | | |
| Aportes del periodo | 12 | 552,841,269 | 347,019,362 |
| Restituciones del periodo | 12 | (375,830,282) | (316,249,481) |
| Flujos de efectivo provisto por actividades de financiación | | \$ 177,010,987 | \$ 30,769,881 |
| Aumento neto del efectivo | | 111,097,098 | 11,181,244 |
| Efectivo al inicio del periodo | | 15,541,861 | 4,360,617 |
| Efectivo al final del periodo | 8 | \$ 126,638,959 | \$ 15,541,861 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



Jaime Andres Vanegas Niño
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 179676-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
(Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

**FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SURA MULTIESTRATEGIA
CRÉDITO COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)
CÓDIGO 53962**

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Multiestrategia Crédito Colombia antes FIC Atesorar Corporativo I (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

Mediante acto administrativo del 07 de Mayo de 2010, con el número de radicación 2010001150-027, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento del Fondo Abierto con pacto de permanencia por compartimientos Atesorar – Compartimiento Corporativo I, hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Multiestrategia Crédito Colombia antes FIC Atesorar Corporativo I y los requisitos obligatorios para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1242 de 2013 y las Circulares externas 016 y 031 de 2014, a partir de julio 01 de 2015 se dio origen al Fondo de Inversión Colectiva FIC Atesorar Corporativo I, como FIC individual e independiente, derivado de la cartera colectiva Fondo Abierto con pacto de permanencia por compartimientos Atesorar – Compartimiento Corporativo I; el cual fue notificado a la Superintendencia Financiera mediante radicación 2014114833 del 13 de diciembre de 2014.

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el día 20 de mayo de 2022 el cambio al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Multiestrategia Crédito Colombia antes FIC Atesorar Corporativo I a través del régimen de autorización general, el cual había sido autorizado con acto administrativo del 30 de abril de 2015 bajo radicación número 2014118532-001-000.

El 8 de abril de 2022 se solicitó autorización a la Superintendencia Financiera de Colombia para aprobar las modificaciones que se detalla en el siguiente cuadro:

| CLAUSULA |
|---|
| Nombre |
| Cláusula 1.2. Fondo de Inversión Colectiva |
| Política Inversión FIC |
| Cláusula 2.1. Activos Aceptables para Invertir en el Fondo de Inversión Colectiva |
| Cláusula 2.3. Límites a la Inversión y Cláusula 2.3. Límites a la Inversión |
| Cláusula 2.7. Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva |
| Comité Inversiones |
| Cláusula 4.2. Número mínimo de inversionistas |
| Cláusula 4.3. Límites a la Participación |
| Cláusula 4.4. Tipo de Participaciones |
| Cláusula 4.6. Redención de Participaciones |
| Cláusula 6.1. Gastos |

| CLAUSULA |
|--|
| Cláusula 6.2. Comisión por Administración |
| Cláusula 6.3. Criterios Selección y Remuneración de Intermediarios |
| Cláusula 9.1 Medios de Distribución del Fondo |

En octubre 10 de 2022 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación No 2022171794-000-000. Los siguientes fueron los aspectos modificados en el reglamento del mes de octubre de 2022.

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|---|--|---|
| Cláusula 1.9. monto mínimo de participaciones | El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010 | El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT). |
| Cláusula 1.11. clasificación | N/A | El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya. |
| cláusula 9.2. obligaciones del distribuidor | El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010. | Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría. El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2021, junto con las normas que modifiquen de tiempo en tiempo. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y lo previsto en el Decreto 661 de 2018 y la Circular Externa 019 de 2021. |

En febrero 09 de 2023 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación No 2023008640-000-000. Las siguientes fueron las modificaciones efectuadas al reglamento en febrero de 2023:

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|---------------------------|--|--|
| Artículo 4.1. vinculación | La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, el registro del valor se hará el primer día hábil siguiente después de transcurridos tres (3) días calendario de no haberse podido identificar la partida. Los recursos registrados en el encargo especial tendrán la rentabilidad de la Serie “x” hasta el día de su identificación y haberse surtido el paso del valor identificado y sus correspondientes rendimientos (positivos o negativos) a favor del inversionista identificado a la serie respectiva según lo definido en el Reglamento. | La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista |

En septiembre 05 de 2024 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación No 2024122384-000-000. Las siguientes fueron las modificaciones efectuadas al reglamento en septiembre de 2024:

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|----------------------------------|---|---|
| Capítulo X de los inversionistas | Cláusula 10.3.1. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante un diario de amplia circulación nacional (El Espectador) y en el sitio web de la Sociedad Administradora. | Cláusula 10.3.1. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante correo electrónico registrado por el inversionista al momento de su vinculación al fondo y en el sitio web de la Sociedad Administradora |
| Capítulo X de los inversionistas | Cláusula 10.3.3. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de inversionistas, caso en el cual enviará a los adherentes por medio de una comunicación personal dirigida a la última dirección registrada en la sociedad, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la sociedad administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la sociedad administradora deberá poner a disposición de los inversionistas a través de su sitio web de la Sociedad Administradora información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas. | Cláusula 10.3.3. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de inversionistas, caso en el cual enviará a los adherentes por medio de una comunicación personal dirigida a la última dirección de correo electrónico registrada en la sociedad, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la sociedad administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la sociedad administradora deberá poner a disposición de los inversionistas a través de su sitio web de la Sociedad Administradora información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas. |

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|--|---|--|
| <p>Capítulo XI mecanismos de revelación de información</p> | <p>Cláusula 11.3. Extracto de Cuenta La sociedad administradora pondrá a disposición de los inversionistas un extracto de cuenta con periodicidad mensual en donde se informe el movimiento de la cuenta de cada uno de los inversionistas en el fondo de inversión colectiva, y contendrá la siguiente información: 1. Identificación del inversionista suscriptor; 2. Tipo de participación y valor de la unidad; 3. Saldos inicial y final del período revelado; 4. Los rendimientos abonados durante el período y las retenciones practicadas; 5. La rentabilidad histórica del FIC, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 6 del Capítulo III del Título VI de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 Circular Básica Jurídica; 6. Remuneración percibida por la sociedad administradora, de conformidad con lo definido en el reglamento; 7. Información sobre la página de Internet y demás datos necesarios para ubicar la información mencionada bajo el numeral 4.2 del Capítulo III del Título VI de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 Circular Básica Jurídica; y Los extractos deben remitirse dentro de los 10 primeros días siguientes al último día de cada mes, por medio electrónico o impreso a la dirección registrada por éstos para la recepción de correspondencia física o electrónica, o puesto a disposición según las instrucciones expresas entregadas por cada inversionista.</p> | <p>Cláusula 11.3. Extracto de Cuenta La Sociedad Administradora deberá mantener a disposición de cada Inversionista en la página web, por lo menos dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, un extracto que deberá contener el movimiento de la cuenta del Inversionista en Pesos y Unidades de Participación. El contenido del extracto se ajustará a lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier norma que la modifique, complemente, adicione, sustituya o derogue, de tiempo en tiempo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Administradora podrá, a su criterio, enviar el extracto de cuenta a la dirección de correo electrónico registrada por el Inversionista.</p> |
| <p>Capítulo XII liquidación</p> | <p>Cláusula 12.2. Procedimiento 13. No existía</p> | <p>Cláusula 12.2. Procedimiento 13. El liquidador elaborará un informe de finalización de actividades producto de la liquidación del Fondo, dicho informe deberá ser enviado a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los inversionistas del Fondo, este informe se enviará al correo electrónico registrado por cada uno de estos. Una vez se haya cumplido con el envío de este informe a la Superintendencia Financiera de Colombia dicha entidad procederá a hacer las actividades a las que haya lugar con el fin de liquidar el Fondo.</p> |

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|--|--|--|
| <p>Capítulo XIV modificaciones al reglamento</p> | <p>Cláusula 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los inversionistas o los beneficiarios designados por éstos mediante la publicación en un diario de amplia circulación nacional (EL ESPECTADOR), así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de los inversionistas, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo de Inversión Colectiva en caso que estén en desacuerdo con las modificaciones.</p> | <p>Cláusula 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los Inversionistas deberán contar con la aprobación expresa de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. Dichas reformas deberán informarse a los inversionistas a través de la página web de la Sociedad Administradora, así como a través de una comunicación individualizada a cada uno de estos, allí se deberá indicar las reformas realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo, en caso de no estar de acuerdo con dichas modificaciones. La creación y adición de nuevas Participaciones de Inversionistas no se considerará una modificación que afecta los derechos económicos de los Inversionistas existentes en el Fondo.</p> |
| <p>Capítulo XIV modificaciones al reglamento</p> | <p>Cláusula 14.2 Derecho de retiro Los inversionistas que lo manifiesten formalmente podrán solicitar la redención de sus participaciones, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la comunicación que se debe dirigir al inversionista.</p> <p>Los cambios que impliquen modificaciones a los derechos económicos de los inversionistas sólo serán oponibles a dichos inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente cláusula.</p> | <p>Cláusula 14.2 Derecho de retiro Cuando dichas reformas impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los Inversionistas, tal como se describe en la cláusula anterior, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora e informadas a los inversionistas en los términos antes descritos.</p> <p>Los Inversionistas que formalmente manifiesten a la Sociedad Administradora su deseo de ejercer el derecho de retiro consagrado en el inciso anterior, podrán solicitar la redención de sus Unidades de Participación, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la comunicación que se debe dirigir al Inversionista.</p> <p>Los cambios que impliquen modificaciones negativas a los derechos económicos de los Inversionistas sólo serán oponibles a dichos Inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente sección.</p> <p>Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten negativamente los derechos económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas.</p> |

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|----------|----------|--|
| | | Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro. |

En diciembre 21 de 2024 previa autorización de la Superintendencia Financiera con comunicación No 2024122384-000-000 entraron en vigencia las siguientes las modificaciones efectuadas en el reglamento:

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|--|---|---|
| Capítulo II Política de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva | Cláusula 2.3. Límites a la Inversión Los activos que compongan el Fondo de Inversión Colectiva serán evaluados de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de crédito implementado por la Sociedad Administradora según está documentado en los Manuales de Riesgo de la entidad | Cláusula 2.3. Límites a la Inversión Los activos que compongan el Fondo de Inversión Colectiva serán evaluados de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de crédito implementado por la Sociedad Administradora según está documentado en los Manuales de Riesgo de la entidad. Dentro de estos análisis se deberá considerar análisis de los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), los cuales se encuentra de igual manera contemplados en los manuales de riesgos de la entidad. |
| Capítulo II Política De Inversión Del Fondo De Inversión Colectiva | 2.7.1.1. Sobre valores. 2.7.1.1.7. Riesgo ASG No existía | 2.7.1.1.7. Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo: <ul style="list-style-type: none"> • Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático. • Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés. Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés <ul style="list-style-type: none"> • Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios. La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del |

| Cláusula | Anterior | Modificación |
|--|---|--|
| | | Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación. |
| Capítulo II Política De Inversión Del Fondo De Inversión Colectiva | 2.7.1.2. Sobre títulos valores 2.7.1.2.7. Riesgo ASG No existía | 2.7.1.2.7. Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo: <ul style="list-style-type: none"> • Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático. • Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés • Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios. La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación. |

El Fondo mostro una rentabilidad bruta mensual del 12.60% al cierre de diciembre del 2024 frente a 16.93% del cierre de diciembre del 2023, la disminución se dio debido a la baja de tasas que tuvo el mercado durante todo el año 2024.

Lo anterior implico a nuestros inversionistas retornos netos 30 días para la serie A de 9.49% EA, serie B 10.67% y Serie C 12.60% EA para el mes de diciembre del 2024 frente a 13.50% EA para la serie A, 14.82% para la serie B y 16.93% para la serie C para el mes de diciembre del 2023.

Por el lado de la rentabilidad del último año del 2024 el Fondo presento retornos del 11.40% EA para la serie A, 12.60% para la serie B y 14.62% para la serie C frente a un retorno adiciembre del 2023 del 13.22% EA para la serie A, 14.45% para la serie B y 16.45% para la serie C.

| Serie A | Fecha | Rent. 30 días | Rent. 90 días | Rent. 180 días | Rent. Últ. Año |
|--|------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| FIC SURA MULTISTRATEGIA CREDITO COLOMBIA-A | 31/12/2024 | 9.49% | 9.60% | 10.66% | 11.40% |

| | | | | | |
|---|------------|--------|--------|--------|--------|
| FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA-A | 31/12/2023 | 13.50% | 13.15% | 13.27% | 13.22% |
|---|------------|--------|--------|--------|--------|

| Serie B | Fecha | Rent. 30 días | Rent. 90 días | Rent. 180 días | Rent. Últ. Año |
|---|------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA-B | 31/12/2024 | 10.67% | 10.78% | 11.86% | 12.60% |
| FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA-B | 31/12/2023 | 14.82% | 14.40% | 14.51% | 14.45% |

| Serie C | Fecha | Rent. 30 días | Rent. 90 días | Rent. 180 días | Rent. Últ. Año |
|---|------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA-C | 31/12/2024 | 12.60% | 12.71% | 13.83% | 14.62% |
| FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA-C | 31/12/2023 | 16.93% | 16.42% | 16.53% | 16.45% |

Durante el último año, el Fondo registró un incremento del 106.03% en los activos bajo administración (AUM), cerrando con 399,820,872 en diciembre de 2024 comparado con 194,062,307 en diciembre de 2023. Este crecimiento se debe a la sólida competitividad de la rentabilidad del FIC frente a sus comparables en el benchmark, resultado de la efectiva ejecución de la estrategia de inversión y por las adiciones efectuadas por parte los inversionistas.

| Fondo | Dic-24 | Dic-23 |
|---|-------------|-------------|
| FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA | 399,820,872 | 194,062,307 |

*Cifras expresadas en Miles

En cuanto a las facturas, el monto negociado pasó de 93,450,258 en diciembre de 2023 a 110,277,211 en diciembre de 2024. No obstante, se presentó una disminución en el porcentaje de inversión en este tipo de activos debido al crecimiento del valor total del Fondo, lo que provocó que la participación en facturas pasara del 48.16% en diciembre de 2023 al 27.51% en diciembre de 2024. Como respuesta a esta disminución, se optó por incrementar la proporción de inversión en libranzas, con el objetivo de lograr un aumento en la tasa de retorno para los inversionistas y asegurar que la rentabilidad del FIC siga siendo competitiva frente a sus pares en el Benchmark.

*Cifras expresadas en Miles.

| | dic-24 | dic-23 |
|----------------------------|--------------------|-------------------|
| Inversión Facturas | 110,277,211 | 93,450,258 |
| (%) Facturas | 27.51% | 48.16% |
| Inversión Libranzas | 138,953,393 | 74,426,106 |
| (%) Libranzas | 34.66% | 38.35% |

Durante el último año el FIC no tuvo modificación en los reglamentos que afectaran los derechos de los inversionistas, siguiendo con un perfil de riesgo ALTO y ejecutando la estrategia que se tiene en el portafolio que es la inversión mayoritariamente en facturas. El portafolio de activo continúa adecuadamente diversificado, con ningún pagador representando más del 20% del AUM, y con un rating promedio de AA+.

El rendimiento generado es consistente con el nivel de riesgo crediticio asumido, de acuerdo con la calidad de los activos en los que invierte el FIC (pagadores y originadores). Estos activos son previamente aprobados por el Comité de Inversiones, con el apoyo de análisis y seguimientos realizados por el equipo de Riesgo de Crédito y Deuda privada. Asimismo, el pipeline de negocios asegura que los recursos líquidos del Fondo sean utilizados estratégicamente para realizar las inversiones necesarias que permitan mantener la rentabilidad esperada.

El diferencial entre la rentabilidad antes y después de comisión, muestra que la remuneración de la sociedad administradora no tuvo incremento durante el año analizado.

Seguimos manejando las mismas participaciones las cuales no han tenido modificaciones: En la participación A se encuentran personas naturales, personas jurídicas, fiducias de inversión administradas por la Sociedad de Administradora y otras Sociedades Fiduciarias y cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva, en la participación B están las entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, y/o alternativas cerradas o similares administradas por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías y por último en la participación C se encuentran los Fondos de inversión Colectiva, administrados por Fiduciaria SURA.

Con relación al número de inversionistas del fondo, al cierre de diciembre 2024 se tienen 1,406 suscriptores con participaciones mayores al monto mínimo requerido en cada serie, presentando un crecimiento del 91,03% con respecto al año anterior, donde al 31 de diciembre de 2023 se tenían 736 suscriptores.

| FONDO | 31/12/2024 | 31/12/2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA | 1,406 | 736 |

Principales Características

Naturaleza del Fondo

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza abierto con pacto de permanencia, estructurada con un plan general de inversiones.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3-101 Piso 2 de la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá una duración igual al de la sociedad administradora, la cual es hasta el año 2120, según escritura pública de constitución número 3.597 del 23 de octubre de 2009 de la notaría trece del círculo de Cali. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de los accionistas,

tal evento será informado de manera efectiva e inmediata a los inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Límites de Participación

| | |
|--|--|
| Monto mínimo de vinculación | Dos millones de pesos (COP 2,000,000) |
| Monto mínimo de permanencia | Quinientos mil pesos (COP 500,000) |
| Monto mínimo de aportes adicionales | Quinientos mil pesos (COP 500,000) |
| Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia) | 30 días, conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6 del Reglamento |
| Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia | Antes del vencimiento del plazo de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando una suma a título de sanción o penalidad hasta del: Participación A 0.01%, Participación B 0.30%, Participación C 0.01% |
| Porcentaje máximo de participación por inversionista | Hasta el sesenta por ciento (60%) |
| Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año) | Hasta el quince por ciento (15%) |

Duración de la Inversión

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza abierta con un pacto de permanencia mínima de treinta (30) días para la redención de participaciones de los inversionistas, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento, previo pago de la penalización, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.6 Redención de participaciones) del reglamento.

Política de Inversiones

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva con pacto de permanencia Sura Multiestrategia Crédito Colombia es innovar en el nicho de fiducia de inversión y para eso su estrategia de inversión consiste en alinear las necesidades de productos del sector institucional, corporativo y de persona natural, con la creación de productos innovadores que se ajusten a los perfiles de riesgo y retorno requeridos por cada uno de los inversionistas, ampliando las posibilidades de inversión en fondos de inversión colectiva con diferentes activos y plazos, ofreciendo así una alternativa de inversión que proporcione retornos superiores para los adherentes.

Las inversiones realizadas en el Fondo de Inversión Colectiva serán mayoritariamente en descuento de facturas, Derechos de contenido económicos, libranzas y/o valores de Renta Fija inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), por lo que las partes involucradas en la inversión serán los emisores de dichos documentos y los pagadores y originadores. Los originadores son encargados de ofrecer diferentes tipos de inversión al FIC, pero en todo caso, la evaluación y selección de activos recae sobre la sociedad administradora previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Políticas SARC.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tendrá exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operaciones de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto Único 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por administración:

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

| TIPO PARTICIPACIÓN | COMISIÓN |
|--------------------|---|
| Participación A | Dos puntos ocho por ciento (2.8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior. |
| Participación B | Uno punto siete por ciento (1.7%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior. |
| Participación C | Cero por ciento (0.0%). |

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)} - 1\}$.

La custodia de los Valores y el dinero que integran el portafolio del Fondo está a cargo de Cititrust Colombia S.A., ejerciendo las funciones de custodio de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodio.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Esta nota se elabora con información propia del Fondo y no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

Al corte del período de análisis, se ha presentado un cambio en los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la inclusión del riesgo con ocasión a la expedición de la Circular Externa 005 de 2024, para la integración de factores ASG en los Fondos de Inversión Colectiva.

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Riesgo emisor o crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los cupos para el sector real son otorgados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y

calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja del proyecto e información crediticia. Para el Sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL. Los cupos de negociación son aprobados por el comité de inversiones y por la Junta Directiva de la Fiduciaria y se mantiene seguimiento semestral de sus principales indicadores. La Fiduciaria revelará de forma permanente a los inversionistas a través de su página Web, los efectos que puedan generarse de la medición del riesgo de crédito de los emisores, contrapartes, deudores y originadores en la valoración de los títulos objeto de inversión.

Riesgo de mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del fondo de inversión colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de Riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el fondo de inversión colectiva y los sistemas de medición, entre los cuales se encuentra el modelo estándar de la Superintendencia Financiera, Duración, VaR Paramétrico, Simulación Histórica, Simulación Montecarlo.

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el fondo de inversión colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. El fondo de inversión colectiva tiene pacto de permanencia con penalización por retiro anticipado y realiza inversiones diversificadas por plazo.

Riesgo de concentración: Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría fiscal.

Riesgo de contraparte: es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el fondo de inversión colectiva, para mitigar un posible incumplimiento la Fiduciaria cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de Valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la superintendencia financiera de Colombia.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentra expuesto el fondo de inversión colectiva, dando cumplimiento a las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en particular a la Circular Externa 049 de 2006, la cual está incorporada en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se considera que el perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es ALTO, teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, no obstante, los activos aceptables

para invertir son de alta calidad crediticia, con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:

- Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.
- Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés
- Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.

La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Nota 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el Fondo de Inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles.

El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos.

El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del Fondo.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario.

El Fondo no posee depósitos en moneda extranjera.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los

emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.

- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones del Fondo se clasifican en inversiones negociables, e inversiones para mantener hasta el vencimiento. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones en títulos participativos

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los Fondos de Inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

| Calificación | Días en Mora | % de Ajuste |
|---------------------|---------------------|--------------------|
| B | Entre 1 y 5 días | 1% |
| C | Entre 6 y 20 días | 10% |
| D | Entre 21 y 60 días | 50% |
| E | Entre 61 y 90 días | 75% |
| F | Más de 90 días | 100% |

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se toma como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como Fondos de Capital Privado, Fondos de cobertura, Fondos Mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren

calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación largo plazo | Valor máximo (%) | Calificación corto plazo | Valor máximo (%) |
|--------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| BB+, BB, BB- | Noventa (90) | 3 | Noventa (90) |
| B+, B, B- | Setenta (70) | 4 | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | 5 y 6 | Cero (0) |
| DD, EE | Cero (0) | | |

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

| Clasificación | Riesgo | Cumplimiento | Provisión |
|---------------|---------------|--|--|
| A | Normal | Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera. | 0% |
| B | Aceptable | Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. | El valor neto no puede ser superior al 80% |
| C | Apreciable | Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. | El valor neto no puede ser superior al 60% |
| D | Significativo | Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. | El valor neto no puede ser superior al 40% |

| Clasificación | Riesgo | Cumplimiento | Provisión |
|---------------|------------|---|---|
| E | Incobrable | Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. | El valor neto no puede ser superior al 0% |

3.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo.

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce las cuentas por cobrar inicialmente al valor razonable en la fecha en que se origina (valor nominal). Posteriormente su reconocimiento las cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción en razón a que no presentan un componente financiero significativo.

Para el periodo de presentación las cuentas por cobrar son de corto plazo.

3.4. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones actuales del Fondo de Inversión Colectiva derivadas de eventos pasados, cuya liquidación implicará el uso de recursos que incorporan beneficios económicos. Estas obligaciones incluyen principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos.

Posteriormente, las cuentas por pagar, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado. Para las cuentas por pagar de largo plazo se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para el periodo de presentación las cuentas por pagar son de corto plazo.

3.5. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El patrimonio neto del Fondo de Inversión Colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

Posteriormente el patrimonio neto se ajusta de manera continua para reflejar los aportes adicionales realizados por los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas, las redenciones de

participaciones al valor razonable de las unidades en el momento de la solicitud y los resultados acumulados, que incluyen las Ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del Fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del Fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del Fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.6. Reconocimiento de ingresos ordinarios

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir derivada de los mismos.

El Fondo de Inversión Colectiva genera sus ingresos principalmente por:

- La valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

Ingresos financieros sobre los rendimientos financieros en las cuentas de ahorro.

3.7. Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios de administración y custodia, impuestos y tasas y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.8. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.9 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

NORMAS EMITIDAS NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

Mejoras 2022

Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento

Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a

los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de los instrumentos financieros.

NOTA 7 - VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por la Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | | | Costo Amortizado | Total 2024 |
|--|-------------|----------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | |
| Activos | | | | | |
| Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados | | | | | |
| Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda | - | - | - | 249,230,604 | 249,230,604 |
| Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio | - | 25,027,127 | - | - | 25,027,127 |
| Total activos financieros | \$ - | \$ 25,027,127 | \$ - | \$ 249,230,604 | \$ 274,257,731 |
| | | | | | |
| | 2023 | | | Costo Amortizado | Total 2023 |
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | |
| Activos | | | | | |
| Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados | | | | | |
| Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda | - | - | - | 167,876,365 | 167,876,365 |
| Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio | - | 11,328,375 | - | - | 11,328,375 |
| Total activos financieros | \$ - | \$ 11,328,375 | \$ - | \$ 167,876,365 | \$ 179,204,740 |

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

| Instrumentos financieros | Método de valoración | 2024 | | Método de valoración | 2023 | |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Valor razonable | Valor en libros | | Valor razonable | Valor en libros |
| Activos | | | | | | |
| Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados | | | | | | |
| Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda | Costo amortizado | 249,230,604 | 249,230,604 | Costo amortizado | 167,876,365 | 167,876,365 |
| Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio | Valor razonable | 25,027,127 | 25,027,127 | Valor razonable | 11,328,375 | 11,328,375 |
| Total activos financieros | | \$ 274,257,731 | \$ 274,257,731 | | \$ 179,204,740 | \$ 179,204,740 |

La valoración de los títulos bajo la modalidad de libranzas, factoring y confirming se realiza al costo amortizado según capítulo I-1 “clasificación, valoración y contabilización de las inversiones” de la circular básica contable y financiera (Circular 100 de 1995 expedida por la superintendencia financiera de Colombia). La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, y es equivalente a la medición de dicho activo los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Según los análisis realizados el valor en libros no difiere de su valor razonable, en razón a que al hacer la valoración bajo costo amortizado se tienen en cuenta las tasas establecidas en los contratos; estas

tasas podrán estar indexadas a algún indicador (DTF, IBR, entre otros) los cuales también son actualizados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por cobrar y por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son activos y pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar.

No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

NOTA 8 – EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo del efectivo este compuesto por:

| | Tipo de Cuenta | 2024 | 2023 |
|------------------------------|----------------|---------------|--------------|
| Banco Davivienda S.A. | Ahorro | \$ 74,105,836 | \$ 4,655,330 |
| Banco Colpatria S.A. | Ahorro | 41,155,605 | 1,813,454 |
| Bancolombia S.A. | Ahorro | 4,446,831 | 3,618,996 |
| BBVA Colombia S.A. | Ahorro | 2,908,366 | 99,203 |
| Banco de Occidente S.A. | Ahorro | 2,552,050 | 4,843,151 |
| Banco de Bogotá S.A. | Ahorro | 596,011 | 112,864 |
| Itaú CorpBanca Colombia S.A. | Ahorro | 401,420 | 174,877 |
| Banco AV Villas S.A. | Ahorro | 299,366 | 119,143 |
| Bancoomeva S.A. | Ahorro | 138,308 | 68,240 |
| Banco Colpatria S.A. | Corriente | 13,435 | 3,038 |
| Bancoomeva S.A. | Corriente | 5,620 | 6,711 |
| Banco AV Villas S.A. | Corriente | 5,331 | 3,235 |
| Bancolombia S.A. | Corriente | 4,879 | 3,900 |
| Banco de Bogotá S.A. | Corriente | 2,694 | 14,629 |
| Banco de Occidente S.A. | Corriente | 1,928 | 2,417 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|-----------------------|----------------------|
| Itaú CorpBanca Colombia S.A. | Corriente | 1,279 | 1,485 |
| Banco Davivienda S.A. | Corriente | - | 1,188 |
| Total efectivo | | \$ 126,638,959 | \$ 15,541,861 |

El aumento de los recursos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 con respecto al 31 de diciembre de 2023 obedece principalmente a valores por vencimiento de títulos, e igualmente por constituciones y adiciones de aportes realizadas por los inversionistas.

El disponible al 31 de diciembre de 2024 se encuentra principalmente depositado en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

A continuación, se detallan las partidas las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores y mayores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Diciembre de 2024

| Concepto | Menores a 30 días | | Mayores a 30 días | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|------------|
| | N° Partidas | Valor | N° Partidas | Valor |
| Notas débito No Registradas En Extracto | 2 | 216,513 | - | - |
| Notas crédito No Registradas En Extracto | 2 | 338,362 | - | - |
| Notas crédito No Registradas En Libros | 30 | 4,633,841 | - | - |
| Notas debito No Registradas En Libros | 18 | 81,280 | 7 | 887 |
| Total | | 5,269,996 | | 887 |

Diciembre de 2023

| Concepto | Menores a 30 días | |
|--|-------------------|---------------------|
| | N° Partidas | Valor |
| Notas crédito No Registradas En Extracto | 4 | 119,059 |
| Notas Debito No Registradas En Extracto | 1 | 659 |
| Notas crédito No Registradas En Libros | 36 | 2,934,336 |
| Notas Debito No Registradas En Libros | 36 | 2,828 |
| Total | | \$ 3,056,882 |

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existe restricción alguna sobre el efectivo.

NOTA 9– INVERSIONES

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el rubro corresponde a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de patrimonio e instrumentos representativos de deuda.

| | 2024 | 2023 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| A Costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda (1) | \$ 249,230,604 | \$ 167,876,365 |
| A Valor Razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio (2) | 25,027,127 | 11,328,375 |
| Total Inversiones | \$ 274,257,731 | \$ 179,204,740 |

El incremento del periodo en análisis comparado con el corte de diciembre de 2023 obedece principalmente a nuevas inversiones producto de los mayores valores aportados por los inversionistas y las políticas de inversión de acuerdo con el comportamiento del mercado.

(1) Se detalla el valor de los títulos valores y demás derechos de contenido económico que posee el Fondo de Inversión Colectiva por tipo de inversión:

| | 2024 | 2023 |
|--------------------------|--------------------|-----------------------|
| Pagarés | \$ 138,953,393 | \$ 74,426,106 |
| Facturas | 103,785,760 | 89,528,530 |
| Cesión facturas | 6,491,451 | 3,921,729 |
| Total Inversiones | 249,230,604 | \$ 167,876,365 |

A continuación, se relacionan las contrapartes de las inversiones que posee el fondo de inversión en libranza correspondiente al año 2024 y 2023:

| Nombre de la contraparte | 2024 | | | | | |
|---|-------------------|----------------|-----------|--------------|-----------------|-------------------|
| | Clase contraparte | Tipo de título | Categoría | Valor compra | Valor razonable | % peso portafolio |
| ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Emisor | Libranzas P | A | 49,284,169 | 54,739,421 | 21.96% |
| FINAKTIVA SAS | Emisor | FacturaFE | A | 33,168,667 | 33,789,810 | 13.56% |
| FACTOR Y VALOR SAS | Emisor | FacturaFE | A | 23,496,403 | 23,695,196 | 9.51% |
| MINISTERIO DE DEFENSA | Emisor | Libranzas P | A | 15,631,441 | 16,679,810 | 6.69% |
| FIDUPREVISORA | Emisor | Libranzas P | A | 11,607,484 | 12,607,937 | 5.06% |
| FOPEP | Emisor | Libranzas P | A | 7,834,267 | 8,317,436 | 3.34% |
| COMERCIALIZADORA ASOPALMAR S.A.S. | Emisor | FacturaFE | A | 7,465,727 | 7,613,935 | 3.05% |
| QUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. | Emisor | Cesion FE | A | 6,426,098 | 6,491,450 | 2.60% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA | Emisor | Libranzas P | A | 5,113,912 | 5,581,171 | 2.24% |
| ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA | Emisor | Libranzas P | A | 4,825,640 | 5,562,389 | 2.23% |
| CI SILICAR S.A.S. | Emisor | FacturaFE | A | 5,192,854 | 5,325,816 | 2.14% |
| CASUR | Emisor | Libranzas P | A | 4,937,052 | 5,259,301 | 2.11% |
| CREMIL | Emisor | Libranzas P | A | 4,270,627 | 4,634,086 | 1.86% |
| POLICIA NACIONAL - CAGEN | Emisor | Libranzas P | A | 4,274,250 | 4,505,542 | 1.81% |
| SMART FACTORING S.A.S. | Emisor | FacturaFE | A | 3,734,121 | 3,757,357 | 1.51% |
| GARCIA GOMEZ AGROINVERSIONES S.A. | Emisor | FacturaFE | A | 2,761,533 | 2,823,705 | 1.13% |
| SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A | Emisor | Libranzas P | A | 2,534,447 | 2,714,849 | 1.09% |
| AGROCOMODITIES SAS | Emisor | FacturaFE | A | 2,420,921 | 2,444,236 | 0.98% |
| MANUFACTURAS SILICEAS SAS | Emisor | FacturaCF | A | 2,084,433 | 2,148,958 | 0.86% |
| GRASCO LTDA | Emisor | FacturaFE | A | 2,065,286 | 2,099,827 | 0.84% |
| INVERSIONES PARRA PINEROS Y CIA S.A.S. | Emisor | FacturaCF | A | 1,986,090 | 2,019,552 | 0.81% |
| FACTOR DINERO SA | Emisor | FacturaFE | A | 1,969,900 | 2,011,006 | 0.81% |
| COLFONDOS SA | Emisor | Libranzas P | A | 1,758,208 | 1,898,994 | 0.76% |
| SEGUROS ALFA | Emisor | Libranzas P | A | 1,477,953 | 1,618,197 | 0.65% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS | Emisor | Libranzas P | A | 1,313,022 | 1,399,443 | 0.56% |
| INDUSTRIAS GENIO SAS | Emisor | FacturaCF | A | 1,336,211 | 1,371,837 | 0.55% |

| | | | | | | |
|---|--------|-------------|---|--------------------|--------------------|-------------|
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR | Emisor | Libranzas P | A | 1,238,682 | 1,333,743 | 0.54% |
| SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S. | Emisor | FacturaCF | A | 1,259,849 | 1,275,754 | 0.51% |
| LABORATORIOS DOMEKO S.A.S. | Emisor | FacturaCF | A | 1,222,722 | 1,258,409 | 0.50% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA | Emisor | Libranzas P | A | 1,154,426 | 1,242,514 | 0.50% |
| TECNIBAT LATAM SAS | Emisor | FacturaFE | A | 1,194,502 | 1,204,996 | 0.48% |
| EMPLEAMOS TEMPORALES S.A.S. | Emisor | FacturaCF | A | 1,172,079 | 1,180,716 | 0.47% |
| SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA | Emisor | Libranzas P | A | 1,074,268 | 1,144,898 | 0.46% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA | Emisor | Libranzas P | A | 892,989 | 1,025,708 | 0.41% |
| MOLT SAS | Emisor | FacturaFE | A | 917,024 | 922,026 | 0.37% |
| CREAMOS SAS | Emisor | FacturaCF | A | 820,971 | 850,530 | 0.34% |
| M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.S. | Emisor | FacturaFE | A | 788,114 | 796,425 | 0.32% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO | Emisor | Libranzas P | A | 670,767 | 760,001 | 0.30% |
| INDUSTRIAS LEMBER SA | Emisor | FacturaCF | A | 628,270 | 633,698 | 0.25% |
| AGROCOMODITIES SAS | Emisor | FacturaCF | A | 596,959 | 607,334 | 0.24% |
| SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN | Emisor | Libranzas P | A | 556,255 | 599,203 | 0.24% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR | Emisor | Libranzas P | A | 536,389 | 586,577 | 0.24% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA | Emisor | Libranzas P | A | 519,082 | 560,927 | 0.23% |
| COSALCO COLOMBIA | Emisor | FacturaCF | A | 521,428 | 527,496 | 0.21% |
| Business solutions | Emisor | FacturaCF | A | 510,793 | 520,267 | 0.21% |
| QUALITY TROPICAL FOODS S.A.S. ZOMAC | Emisor | FacturaFE | A | 502,026 | 506,683 | 0.20% |
| MENORES A 500 MM | Emisor | FacturaCF | A | 2,810,669 | 2,857,202 | 1.15% |
| MENORES A 500 MM | Emisor | FacturaFE | A | 1,526,089 | 1,542,990 | 0.62% |
| MENORES A 500 MM | Emisor | Libranzas P | A | 5,726,905 | 6,181,246 | 2.48% |
| Total General | | | | 235,811,974 | 249,230,604 | 100% |

Al 31 de diciembre 2024 no existe deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva.

| Nombre de la contraparte | 2023 | | | Valor compra | Valor razonable | % peso portafolio |
|---|-------------------|----------------|-----------|--------------|-----------------|-------------------|
| | Clase contraparte | Tipo de titulo | Categoría | | | |
| ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Emisor | Libranzas P | A | 25,275,368 | 28,131,193 | 16.76% |
| FACTOR DINERO SA | Emisor | FacturaFE | A | 15,394,275 | 15,433,781 | 9.19% |
| SMART FACTORING S.A.S. | Emisor | FacturaFE | A | 11,036,281 | 11,233,240 | 6.69% |
| FOPEP | Emisor | Libranzas P | A | 7,352,123 | 7,582,199 | 4.52% |
| FIDUPREVISORA | Emisor | Libranzas P | A | 6,682,470 | 7,280,126 | 4.34% |
| GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A. | Emisor | FacturaFE | A | 5,853,827 | 5,883,611 | 3.50% |
| SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A | Emisor | Libranzas P | A | 4,909,535 | 5,056,697 | 3.01% |
| NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S | Emisor | FacturaFE | A | 4,682,526 | 4,731,998 | 2.82% |
| ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA | Emisor | Libranzas P | A | 4,035,630 | 4,462,199 | 2.66% |
| FINAKTIVA SAS | Emisor | FacturaFE | A | 4,289,477 | 4,338,376 | 2.58% |
| REDES Y EDIFICACIONES SA | Emisor | FacturaFE | A | 3,757,788 | 3,778,358 | 2.25% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA | Emisor | Libranzas P | A | 3,249,139 | 3,744,767 | 2.23% |
| QUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. | Emisor | Cesion FE | A | 3,642,279 | 3,671,253 | 2.19% |
| MINISTERIO DE DEFENSA | Emisor | Libranzas P | A | 3,111,916 | 3,478,011 | 2.07% |
| SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S | Emisor | FacturaFE | A | 3,339,736 | 3,372,595 | 2.01% |
| MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A. | Emisor | FacturaFE | A | 2,729,300 | 2,752,743 | 1.64% |
| PROCESOS ENERGETICOS INTEGRALES S.A.S | Emisor | FacturaFE | A | 2,589,103 | 2,592,555 | 1.54% |
| INDUSTRIAS GENIO SAS | Emisor | FacturaCF | A | 2,252,750 | 2,307,932 | 1.37% |
| GRASCO LTDA | Emisor | FacturaFE | A | 2,183,881 | 2,255,030 | 1.34% |

| | | | | | | |
|--|--------|-------------|---|--------------------|--------------------|----------------|
| CREMIL | Emisor | Libranzas P | A | 1,674,055 | 1,819,896 | 1.08% |
| SINERJOY BPO SAS | Emisor | FacturaFE | A | 1,705,718 | 1,722,550 | 1.03% |
| LOGYTECH MOBILE S A S | Emisor | FacturaFE | A | 1,610,130 | 1,622,897 | 0.97% |
| CREAMOS SAS | Emisor | FacturaCF | A | 1,530,565 | 1,571,082 | 0.94% |
| CONSORCIO FOPEP | Emisor | Libranzas P | A | 1,504,653 | 1,560,531 | 0.93% |
| ACJ HIGH VOLTAGE SAS | Emisor | FacturaFE | A | 1,295,764 | 1,313,079 | 0.78% |
| COMWARE SA | Emisor | FacturaFE | A | 1,252,623 | 1,267,580 | 0.76% |
| C y C SERVICES SAS | Emisor | FacturaFE | A | 1,012,202 | 1,027,929 | 0.61% |
| GNP GRUPO NACIONAL DE PROYECTOS S.A.S | Emisor | FacturaFE | A | 1,012,516 | 1,026,765 | 0.61% |
| SOLDEPYE SOLUCIONES DE POTENCIA E INGENIERIA SAS | Emisor | FacturaFE | A | 994,779 | 1,000,500 | 0.60% |
| INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS CIVILES SAS | Emisor | FacturaFE | A | 942,325 | 948,585 | 0.57% |
| CASUR | Emisor | Libranzas P | A | 870,146 | 933,118 | 0.56% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS | Emisor | Libranzas P | A | 797,460 | 878,122 | 0.52% |
| MARCAS VITALES BMV SAS | Emisor | FacturaFE | A | 809,887 | 816,875 | 0.49% |
| SEGUROS ALFA | Emisor | Libranzas P | A | 725,313 | 783,265 | 0.47% |
| SULFOQUIMICA SA | Emisor | FacturaFE | A | 752,719 | 759,098 | 0.45% |
| ECO GREEN VALLE SAS | Emisor | FacturaFE | A | 711,693 | 725,992 | 0.43% |
| COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ENVIRONMENT SOLUTIONS AND PETROLEUM TECHNOLOGIES SA | Emisor | FacturaFE | A | 680,597 | 690,904 | 0.41% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA | Emisor | Libranzas P | A | 596,978 | 668,214 | 0.40% |
| ESSENTIAL S.A.S. | Emisor | FacturaFE | A | 649,724 | 655,304 | 0.39% |
| COLFONDOS SA | Emisor | Libranzas P | A | 567,967 | 653,473 | 0.39% |
| AGROCOMODITIES SAS | Emisor | FacturaCF | A | 620,000 | 649,481 | 0.39% |
| CA MODA Y DISEÑO S.A.S | Emisor | FacturaCF | A | 630,856 | 648,789 | 0.39% |
| INVERSIONES ASMEX SAS | Emisor | FacturaFE | A | 619,190 | 625,517 | 0.37% |
| INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS | Emisor | FacturaFE | A | 616,436 | 621,479 | 0.37% |
| LABORATORIOS DOMEKO S.A.S. | Emisor | FacturaCF | A | 593,450 | 614,598 | 0.37% |
| ECA SAS CONSTRUCCIONES | Emisor | FacturaFE | A | 584,687 | 604,366 | 0.36% |
| NECTIM COLOMBIA S.A.S. | Emisor | FacturaFE | A | 601,283 | 602,352 | 0.36% |
| FRIGO ALPA SAS | Emisor | FacturaFE | A | 590,774 | 597,327 | 0.36% |
| STRAZA INK S.A.S. | Emisor | FacturaCF | A | 571,037 | 592,883 | 0.35% |
| ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES SAS ENERGITELCO | Emisor | FacturaFE | A | 580,345 | 587,282 | 0.35% |
| DR y MR COMUNICACIONES Y SERVICIOS LIMITADA | Emisor | FacturaFE | A | 578,323 | 586,346 | 0.35% |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR | Emisor | Libranzas P | A | 546,975 | 563,500 | 0.34% |
| CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALGODON | Emisor | FacturaCF | A | 503,969 | 544,990 | 0.32% |
| MENORES A 500 MM | Emisor | FacturaFE | A | 7,126,913 | 7,112,187 | 4.24% |
| MENORES A 500 MM | Emisor | Libranzas P | A | 6,550,139 | 6,830,795 | 4.07% |
| MENORES A 500 MM | Emisor | FacturaCF | A | 1,287,656 | 1,311,574 | 0.78% |
| MENORES A 500 MM | Emisor | Cesion FE | | 249,034 | 250,476 | 0.15% |
| Total General | | | | 160,916,285 | 167,876,365 | 100.00% |

Al 31 de diciembre de 2023, se presentó deterioro en el siguiente título por \$72,124 MM sobre la inversión realizada en un título cuyo emisor era Fabricato S.A en acuerdo de estructuración. Dicho título fue cancelado en su totalidad el 16 de enero de 2024.

| Deudor | Tipo de Título | 2024 | 2023 |
|--|----------------|-------------|------------------|
| Fabricato S.A en acuerdo de estructuración | Factura | \$ - | \$ 72,124 |
| Total Deterioro | | \$ - | \$ 72,124 |

(2) Se detalla el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

| | Calificación | 2024 | 2023 |
|-----------------------------|--------------|---------------|--------------|
| FIC Sura Ultracash Colombia | AAA | \$ 10,112,153 | \$ 1,101,891 |
| FIC Abierto Sumar | AAA/2 | 9,493,714 | 5,588,312 |

| | | | |
|-----------------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| FIC Abierto Fiducuenta | AAA | 4,418,584 | 3,521,972 |
| FIC Abierto Alternativos 365 PLUS | S3/AAAf+ | 1,002,676 | 410,412 |
| FIC Sura Renta Fija Colombia | AAA | - | 705,788 |
| Total Inversiones | | \$ 25,027,127 | \$ 11,328,375 |

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 no existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Año | Menos de 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 año y 2 años | Entre 2 años y 3 años | Entre 3 años y 5 años | Mayor a 5 años | Total general |
|------|------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|---------------|
| 2024 | 132,488,039 | 29,934,861 | 23,241,695 | 19,606,209 | 29,185,684 | 39,801,243 | 274,257,731 |
| 2023 | 94,632,048 | 13,144,997 | 12,205,166 | 10,214,007 | 14,719,111 | 34,289,411 | 179,204,740 |

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante los años 2024 y 2023:

Inversiones a Costo Amortizado

| | 2024 | 2023 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Saldo al inicio del periodo | \$ 167,876,365 | \$ 136,394,923 |
| Compras y ventas netas Inversiones a costo amortizado instrumentos de deuda | 51,966,144 | 10,218,250 |
| Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda | 29,388,095 | 21,263,192 |
| Saldo al final del periodo | \$ 249,230,604 | \$ 167,876,365 |

Inversiones a Valor Razonable

| | 2024 | 2023 |
|---|----------------------|----------------------|
| Saldo al inicio del periodo | \$ 11,328,375 | \$ 2,033,893 |
| Compras y ventas netas Inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | 11,423,695 | 8,066,629 |
| Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio Neto | 2,275,057 | 1,227,853 |
| Saldo al final del periodo | \$ 25,027,127 | \$ 11,328,375 |

NOTA 10 – CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------------|-------------|-----------------|
| Diversas (1) | - | 1,922 |
| Total Cuentas por Cobrar | \$ - | \$ 1,922 |

(1) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a cuentas por cobrar sobre el cálculo de las moras en títulos.

NOTA 11 – CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2024 y 2023, respectivamente:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------|---------------------|-------------------|
| Comisión administración (1) | \$ 898,893 | \$ 454,842 |
| Retenciones en la fuente (2) | 123,555 | 143,993 |
| Diversas (3) | 53,370 | 87,381 |
| Total Pasivos | \$ 1,075,818 | \$ 686,216 |

- (1) El valor corresponde a las cuentas por pagar por concepto de comisión a la administradora del Fondo al corte de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 respectivamente, se generan de conformidad con la periodicidad de pago definido en la estructuración del portafolio; el aumento con respecto a diciembre de 2023 se presenta por el mayor valor de los AUMs.
- (2) Corresponde a las retenciones en la fuente por concepto de rendimientos financieros, servicios y comisiones, el mecanismo de presentación y pago se realiza a través de la Sociedad Fiduciaria.
- (3) Corresponde a cuentas por pagar por el mes de diciembre sobre el servicio de plataformas de negociación de facturas electrónicas, las cuales se regularizan en el mes de enero de del año siguiente dentro del giro normal del manejo del producto.

NOTA 12– ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del fondo de inversión colectiva, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y sus restituciones, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

| 2024 | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Tipo de Unidad | Cantidad Unidades | Valor Unidad Pesos | Total Valor de Unidad |
| Unidad A | 13,093,086.0284 | \$ 29,547.8420 | \$ 386,872,438 |
| Unidad B | 882,911.6471 | 13,653.9971 | 12,055,273 |
| Unidad C | 62,494.6018 | 14,291.8164 | 893,161 |
| Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo - Valor del FIC | | | \$ 399,820,872 |
| Número de encargos del FIC | 1590 | Número de adherentes | 1406 |
| 2023 | | | |
| Tipo de Unidad | Cantidad Unidades | Valor Unidad Pesos | Total Valor de Unidad |
| Unidad A | 6,888,289.4322 | \$ 26,516.6994 | \$ 182,654,700 |

| | | | |
|---|--------------|-------------|-----------------------|
| Unidad B | 688,155.4387 | 12,122.2483 | 8,341,991 |
| Unidad C | 245,953.2957 | 12,464.2194 | 3,065,616 |
| Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo - Valor del FIC | | | \$ 194,062,307 |

| | | | |
|-----------------------------------|------------|-----------------------------|------------|
| Número de encargos del FIC | 846 | Número de adherentes | 736 |
|-----------------------------------|------------|-----------------------------|------------|

A continuación, se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Saldo al inicio del periodo | \$ 194,062,307 | \$ 142,358,842 |
| Aportes del periodo | 552,841,269 | 347,019,362 |
| Retiros del periodo | (375,830,282) | (316,249,481) |
| Resultado integral del periodo | 28,747,578 | 20,933,584 |
| Saldo al final del periodo | \$ 399,820,872 | \$ 194,062,307 |

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo corresponde principalmente a aportes efectuados por los inversionistas durante el 2024 y al reconocimiento de los rendimientos del periodo, presentándose una variación positiva de 106.02% entre los periodos comparativos.

NOTA 13 – INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operaciones ordinarias corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta de inversiones, y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

A continuación, se detalla los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

| | 2024 | 2023 |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Intereses bancarios (1) | \$ 5,712,038 | \$ 4,002,092 |
| Otros Intereses (2) | 3,257 | 22,897 |
| Total intereses | \$ 5,715,295 | \$ 4,024,989 |

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

| | 2024 | 2023 |
|-------------------------|--------------|-------------|
| Banco Davivienda S.A. | \$ 2,392,364 | \$ 561,509 |
| Banco Colpatría S.A. | 2,041,502 | 1,898,323 |
| Banco de Occidente S.A. | 630,254 | 673,464 |
| Bancolombia S.A. | 565,659 | 834,953 |

| | | |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | 39,274 | 20,519 |
| Banco de Bogota S.A. | 32,481 | 9,525 |
| Banco Coomeva S.A. | 9,096 | 3,333 |
| Banco BBVA de Colombia S.A. | 1,400 | 461 |
| Banco AV Villas S.A. | 8 | 5 |
| Total intereses bancarios | \$ 5,712,038 | \$ 4,002,092 |

La variación de los ingresos bajo este concepto obedece a que se mantuvo mayores valores promedio de efectivo durante lo corrido de 2024 con respecto al mismo periodo del año 2023, aprovechando las oportunidades de mercado y atendiendo las necesidades de liquidez en el giro ordinario del negocio.

- (2) Corresponde a intereses de mora causados en el período por demora en el pago de las facturas vencidas no recaudas en la fecha estipulada, los cuales son calculados con la misma tasa con la que se realiza la negociación.

VALORACIÓN DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO- INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA NETO

A continuación, se detallan los ingresos por valoración de inversiones a valor razonable-instrumentos de deuda por tipo de inversión.

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Pagarés | \$ 16,602,524 | \$ 9,277,598 |
| Facturas | 11,992,463 | 11,103,285 |
| Derechos | 793,108 | 882,309 |
| Utilidad por Valoración - Instrumentos de Deuda | \$ 29,388,095 | \$ 21,263,192 |

El incremento con respecto al periodo de diciembre 2023 se presenta principalmente porque se presentaron mayores niveles de portafolio, producto de las adiciones efectuadas por los adherentes y las tasas manejadas en el mercado.

VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neta:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| FIC Abierto Sumar | \$ 968,404 | \$ 620,531 |
| Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta | 895,611 | 429,806 |
| FIC Sura Ultracash Colombia | 305,262 | 67,991 |
| FIC Abierto Alternativos 365 Plus | 92,264 | 10,412 |
| FIC Sura Renta Fija Colombia | 13,516 | 72,850 |
| FIC Sura Liquidez Pesos | - | 26,263 |
| Perdida por Valoración - Instrumentos de Patrimonio | \$ 2,275,057 | \$ 1,227,853 |

POR VENTA DE INVERSIONES NETO

Corresponde al ingreso neto que se genera por el pago anticipado de las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación; a continuación, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|---|-----------------|------------------|
| Ingreso por Venta de Inversiones | \$ 7,484 | \$ 30,589 |
| Total ventas de inversiones Neto | \$ 7,484 | \$ 30,589 |

NOTA 14 – GASTOS DE OPERACIONES
Comisiones

A continuación, se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre 2024 y 2023 respectivamente:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Comisión del fiduciario (1) | \$ 7,294,464 | \$ 4,507,813 |
| Comisiones otros servicios (2) | 1,232,549 | 985,404 |
| Comisiones bancarias | 38,987 | 45,008 |
| Total comisiones | \$ 8,566,000 | \$ 5,538,225 |

(1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración. El aumento con respecto a diciembre de 2023 se presenta en razón al mayor valor de AUMs administrados.

(2) Las comisiones otros servicios para los años 2024 y 2023 respectivamente, corresponde a las comisiones pagadas por concepto de uso de plataformas digitales para la negociación y adquisición de activos de acuerdo con la política de inversión.

Honorarios:

A continuación, se relacionan los valores correspondientes a los honorarios causados al 31 de diciembre 2024 y 2023 respectivamente:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Honorarios (1) | \$ 34,100 | \$ 26,635 |
| Total Honorarios | \$ 34,100 | \$ 26,635 |

(1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de Revisoría Fiscal y asesorías jurídicas.

Servicios de Administración e intermediación custodio

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo del 31 de diciembre 2024 y 2023.

| | 2024 | 2023 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Administración Custodio (1) | \$ 18,185 | \$ 28,713 |
| Total Administración Custodio | \$ 18,185 | \$ 28,713 |

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores, que lo efectúa la empresa Iron Mountain.

NOTA 15– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| Capital mínimo establecido | : 39,500 UVT |
| Monto Mínimo de Inversión | : \$2 millones de pesos |
| Saldo máximo por Inversionista | : 60% del valor del fondo |

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva se diversificará entre diferentes clases de activos, así:

| Limites Inversión | | Activos | | | | | | | |
|---|--------|--|-----------------------------|---------|---|---------|----------|--|--|
| | | Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE | | | Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales y Fondos de capital privado | | Facturas | Derechos de contenido económico o crediticio (*) | Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado siempre y cuando tengan un mejorador de crédito, el cual debe estar previamente aprobado por el Comité de Inversiones |
| | Bono | CDT | Titularizaciones de Cartera | FICs | Fondos de Capital Privado | | | | |
| Concentración | Mínima | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | Máxima | 40% | 40% | 40% | 40% | 5% | 100% | 100% | 100% |
| La Concentración de Inversión en Títulos Inscritos RNVE no puede superar el 40% del valor del activo. | | | | | | | | | |
| Duración | Mínima | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Máxima | 10 años | 5 años | 10 años | 3 años | 10 años | 1 año | 10 años | 15 años |
| Calificación Sociedad Calificadora | Mínima | A- (**) | | | N/A | | N/A | N/A | |
| | Máxima | AAA | | | AAA | | | | |
| Moneda | | Las operaciones se realizarán 100% en pesos colombianos. | | | | | | | |
| Clase de Inversión | | 100% Renta fija. | | | | | | | |

NOTA 16 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo de liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

Para cuantificar la exposición al riesgo de liquidez, Fiduciaria SURA cuenta con un modelo interno en el cual se calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, entendido como la relación entre el Máximo Retiro Posible – MRP y los Activos Líquidos ajustados por Mercado – ALM, donde el MRP esta medido como un VAR paramétrico al 95% con volatilidad EWMA de los movimientos del fondo. La metodología anteriormente descrita cuenta con visto bueno de la SFC para los fondos abiertos con pacto de permanencia de la Fiduciaria.

La metodología interna incluye también el cálculo del IRL ante escenarios de estrés del MRP como por ejemplo la salida de los N principales clientes, y un escenario de estrés de los ALM denominada Prueba ácida, en la cual se consideran únicamente el efectivo para atender los potenciales retiros de clientes. En esta metodología el indicador IRL debe estar siempre por debajo de 1, lo cual significa que con los activos líquidos se puede atender oportunamente los retiros proyectados. La consistencia de la metodología se lleva a cabo a través de pruebas de desempeño.

Al 31 de diciembre de 2024 el indicador se clasificó en un riesgo insignificante. Los resultados para el escenario normal fueron los siguientes:

| | Expresado en millones | |
|--|------------------------------|------------------|
| | 29-dic-24 | 31-dic-23 |
| Activos Líquidos | 14,787.73 | 21,371.44 |
| MRP | 7,757.38 | 4,730.84 |
| Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón: | 0.0133 | 0.2214 |

Al cierre del año 2024 el FIC presentaba un saldo de cuentas por pagar de corto plazo, las cuales obedecen principalmente a comisiones y retenciones en la fuente, sin embargo, este valor se considera inmaterial en relación con el valor del fondo por lo cual no se incluye dentro de la gestión del riesgo de liquidez.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa

100 de 1995). Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Por la naturaleza de los Activos Admisibles, el Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con una pequeña proporción invertida en otros FICs, lo cual genera una mínima exposición al factor de riesgo de carteras colectivas.

Al cierre del año 2024 y 2023 el FIC Con Pacto De Permanencia SURA Multiestrategia Crédito Colombia presentó el siguiente VaR Regulatorio:

| | 31-dic-24 | 31-dic-23 |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Carteras Colectivas | 25,027.12 | 11,328.37 |
| Posición (En Millones) | 25,027.12 | 11,328.37 |
| Valor En Riesgo Total | 11.27 | 16.76 |

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta interna Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo Operacional

Para este riesgo Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2024, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2024, se implementaron indicadores claves de riesgo KRIS, se ajustó la metodología para calcular el apetito de riesgos de Fiduciaria, se creó la política de Gestión de Fraude, la Política y

el procedimiento de KRIs, se creó el anexo Manual Evaluación de Controles, se fortaleció la metodología de evaluación de controles, complementada con la herramienta Attento.

En el segundo semestre 2024, se inició la actualización de matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología de Attento

El aplicativo de riesgos Attento tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2024 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los colaboradores, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo. Así mismo a través de la misma plataforma se capacita al personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2024 y los proyectos (iniciativas) tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro y seguimiento de eventos de riesgos operativo, se presentaron 9 eventos los cuales cuentan con planes de acción, a los que se les realiza un monitoreo mensual, por tal razón, no se vencen y se gestionan de manera oportuna. Adicionalmente, cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Fiduciaria SURA ha establecido un marco de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados para prevenir y detectar posibles actividades ilícitas. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Establecer procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes, empleados y proveedores. Estos procedimientos incluyen la verificación de la autenticidad proporcionada y la evaluación continua de la relación comercial y/o contractual.
- Efectuar monitoreos continuos de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales, y se establecen mecanismos para reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente.
- Ejecutar de programas de capacitación y concientización para el personal con el objetivo de mantener conocimiento y comprensión de todos los funcionarios a cerca de los riesgos LAFT a los que se expone la entidad en el desarrollo de sus actividades.
- Someter sus procesos SARLAFT a auditorías internas y evaluaciones independientes para garantizar la efectividad de los controles implementados y la conformidad de las políticas internas con las normas externas aplicables en la materia.
- Fortalecer los procedimientos de identificación y tratamientos de los beneficiarios finales; así como el monitoreo transaccional, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta iniciativa se enfocó en mejorar la efectividad y la precisión en la identificación de los beneficiarios finales para cada uno de los clientes

vinculados, garantizando un mayor nivel de transparencia y cumplimiento normativo. Además, se implementaron mejoras en los sistemas de monitoreo transaccional para detectar y abordar patrones inusuales.

La información relacionada con los siguientes riesgos se elabora con información técnica y datos internos propios del negocio, las cuales al no ser datos de los estados financieros no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal

Riesgo de crédito

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

La Sociedad Administradora utiliza un único sistema integral de gestión y administración de riesgos, adaptado a las particularidades de cada una de las líneas de negocio que gestiona. En el caso específico del Fondo, se contempla en su reglamento y la política de inversión correspondiente. En esta Política de Inversión se definen los niveles de concentración permitidos por tipo de instrumento, además de los límites máximos establecidos en el reglamento.

Durante el año 2024 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferente exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el FIC Con Pacto De Permanencia SURA Multiestrategia Crédito Colombia no presenta ninguna provisión para el año, en contraste con el año 2024, en el que se contaba con una provisión por un monto de 72 millones de pesos.

Así mismo, la exposición por nivel de mora del fondo para cada uno de los activos que lo componen se muestra a continuación:

| Año | Facturas | Libranzas | Cesión FE |
|------------|-----------------|------------------|------------------|
| 2024 | 0% | 0% | 0% |
| 2023 | 0% | 0% | 0% |

Ninguna de las libranzas se encuentra en mora al 31 de diciembre de 2024.

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2024, se realizaron pruebas al BCP, DRP y Plan de Emergencias dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado a los miembros de la Junta Directiva, identificándose oportunidades de mejora, correspondientes a los componentes de los procesos, el DRP y Plan de Emergencias, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2025 y forman parte del plan de trabajo que se desarrollara durante el año.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial. Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del año 2024 se realizaron capacitaciones a todos los colaboradores, cuyo propósito principal fue reforzar los conocimientos en Continuidad de Negocio y sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con plan de continuidad de negocio.

En el año 2024 se trabajó en la implementación del módulo BCM de la herramienta Attento la cual incluyo actividades desde el diseño y pruebas de los flujos, diseño y generación de reportes, migración del 100% de la información a la herramienta y configuración de roles y perfiles para cada usuario del módulo de continuidad de negocio.

Riesgo tecnológico

Durante el año 2024 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afino el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó un Ethical Hacking Interno, un Ethical Hacking Externo, un Ethical Hacking de aplicación, 4 campañas de ingeniería social, 1 ejercicio de red teams, 1 ejercicio de simulación de adversario y 12 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológico con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se implementaron nuevos servicios para complementar la gestión de seguridad tales como Cyber Threat Intelligent (CTI), Cyber Threat Hunting (CTH), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera. Como parte de la gestión se realiza actualización de los documentos asociados a gobierno de seguridad de la información y gobierno de riesgos de seguridad.

Durante el año se entrenó a todos los empleados de la compañía para conocer posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras, adicionalmente al personal del equipo de seguridad tuvo capacitaciones especializadas lo cual fortalece los conocimientos para la prestación del servicio.

NOTA 17 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2024, no se tiene conocimiento por parte de la administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2024, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2023, no existieron eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 19 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre 2024, que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo.

NOTA 20– APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión por el trimestre terminado al 31 de diciembre 2024, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 10 de febrero de 2025.